

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **SUCESIÓN No. 202000408**

De acuerdo con el mandato conferido por HERNAN RINCÓN PARRA, allegado al expediente del proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante JOSÉ LIBARDO RINCÓN CABALLERO vía correo institucional, el Despacho reconoce al abogado GERMÁN RINCÓN PARRA como su apoderado judicial en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se advierte al abogado que debe solicitar el reconocimiento de los derechos de su mandante dentro del trámite de liquidación de la herencia dejada por el causante RINCÓN CABALLERO, en aceptación del poder mencionado.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

